

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 178 /2018

Viedma, 18 de abril de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan de Capacitación Anual, aprobado por Acuerdo Nº 01/2018 informa que se llevará a cabo la siguiente actividad el “Taller sobre derecho del consumidor. La competencia de los Juzgados de Paz en la Ley Orgánica 5190”, a realizarse la “primera parte” el día 20 de abril del corriente año, en el horario de 09 a 18 hs., en la ciudad de General Roca.

Que dicha actividad esta dirigida a los Juzgados de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial: Allen, Cervantes, Cerro Policía, Chichinales, El Cuy, General Enrique Godoy, General Roca, Ingeniero Huergo, Los Menucos, Mainqué, Maquinchao, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Coronel Belisle, Chimpay, Choele Choel, Darwin, Lamarque, Luis Beltrán, Pomona, Río Colorado y Villa Regina; y a los Juzgados de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial: Campo Grande, Catriel, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero y General Fernández Oro.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los magistrados y empleados, para el día 20 de abril de 2018 en los Juzgados de Paz de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar y a los fines de facilitar la concurrencia de los magistrados y empleados convocados se considera pertinente hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada nº 13/15-STJ, en su art. 3º, inc. c),

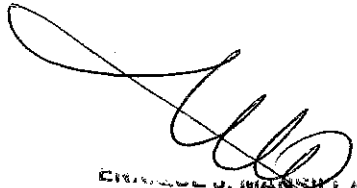
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

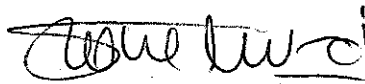
Artículo 1º.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en los Juzgados de Paz de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, para el día 20 de abril de 2018, por las razones expuestas en los

considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


EDUARDO J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia